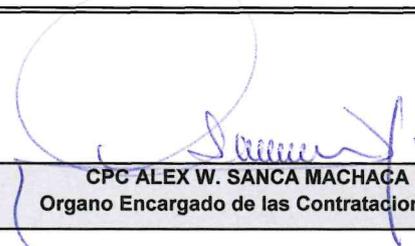


FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	<b>DATOS DEL DOCUMENTO</b>		
	Número de informe	1-2024-OEC/AS-93	
	Fecha del informe	29/05/2024	
2	<b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>		
	CPC RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION		
3	<b>ANTECEDENTES</b>		
	En, Puno, a los 29 días del mes de mayo del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 059-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, y MEMORANDO N° 001110-2024-GRP/RRHH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 093-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEÑOR DE HUANCA DEL C.P. DE SAN JOSE DE CACHIPASCANA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO PUNO PUNO, determina para el presente proceso DECLARACION DE DESIERTO.		
4	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MOBILIARIO EDUCATIVO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E. SEÑOR DE HUANCA DEL C.P. DE SAN JOSE DE CACHIPASCANA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO PUNO PUNO	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE	AS-SM-93-2024-OEC/GR PUNO-1	
	4.3 NÚMERO DE	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	UNICO	
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 38 participantes, pero solo 04 postor presento su oferta	x	
	Se presentaron 04 ofertas, pero no quedó ningiuna oferta válida, debido a: 02 ofertas, no fueron admitidas, 02 ofertas, fueron rechazas. ..... ofertas, fueron descalificadas.		
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
	6.5	Otras	
7	<b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	x
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	

<b>FORMATO Nº 26</b>	
<b>INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
	<p>LA OFERTA DEL POSTOR S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L. CON RUC 20454351305, EL POSTOR QUE QUEDO EN EL PRIMER LUGAR SEGUN ORDEN PRELACION, NO BAJO SU OFERTA ECONOMICA AL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, ASI MISMO CONFORME NORMATIVA, EL OEC CURSO DOCUMENTACION A LA AREA USUARIA PARA QUE ESTA GESTIONE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, LA MISMA QUE NO SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PRESUPUESTAL CONFORME DOCUMENTACION GENERADA, <b>EN CONSECUENCIA SE EVIDENCIA UN ELEVADO COSTO OFERTADO POR LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU PROPUESTA, POR LOS QUE SE SUGIERE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE SER EL CASO,</b> CONSECUENTEMENTE CONFORME ARTICULO 65.1 DEL RLCE, QUEDA DECLARADO DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION.</p>
<b>8</b>	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- revisar las características técnicas del bien a adquirir si estas se encuentran en el mercado por la area usuaria, de ser el caso.</li><li>2.- tramitar una nueva convocatoria.</li></ol> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
<b>9</b>	 <b>CPC ALEX W. SANCA MACHACA</b> "Organo Encargado de las Contrataciones"